

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20246000323531



Bogotá D.C. 13-12-2024
Señor(a)
ANONIMO
agathos.qion19@gmail.com
Bogotá D.C.

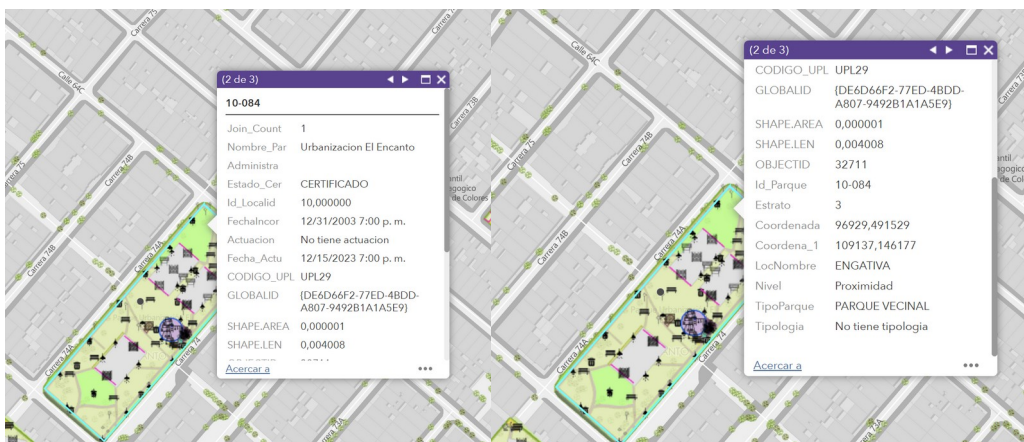
Asunto: Respuesta Radicado IDRD No 20242100415812 del 04 de diciembre de 2024.

Cordial Saludo Respetado Ciudadano,

En atención al traslado realizado por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP con No de Radicado 20247000651862, en el cual el peticionario expresa: ***“Asunto: RADICACIÓN WEB RECLAMO: PARQUE EL ENCANTO CANCHA DE BALONCESTO EN CONSTRUCCION Barrio El Encanto se encuentra la cancha de baloncesto en arreglo desde hace mas de 1 año, lamentablemente se esta volviendo lugar de reunion de expendedores de drogas. Un lugar que es para el esparcimiento ahora es un foco que hace que los niños se sientan inseguros Rogamos se finalicen los trabajos para que la cancha sea usada por los niños lo cual mejora su salud mental y tranquilidad.”***, informamos lo siguiente:

De acuerdo con la información allegada y debido que no se informa dirección que nos permita identificar el parque, conforme al nombre relacionado, nos permitimos referirnos sobre el siguiente parque:

Una vez verificado en nuestro Sistema de Información Geográfica (SIG), nos permitimos indicar que el parque al que se hace referencia es: “Urbanización El Encanto”, de escala de proximidad (antes de escala vecinal o de bolsillo), con código 10-084, ubicado en la Localidad de Engativá y que pertenece al inventario de Parques, como se puede visualizar en la siguiente imagen:



Fuente: <https://visorparques.idrd.gov.co>

Ahora bien, con respecto a: **“PARQUE EL ENCANTO CANCHA DE BALONCESTO EN CONSTRUCCION Barrio El Encanto se encuentra la cancha de baloncesto en arreglo desde hace mas de 1 año (...).”**, es preciso señalar que, el mantenimiento e intervención de los parques de proximidad (antes de escala vecinal o de bolsillo), son competencia de las Alcaldías Locales en atención a los lineamientos previstos en el artículo 5 numeral 4 del Acuerdo 740 de 2019, *“Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.”*, el cual contempla:

“ARTICULO 5.- Competencias de los alcaldes locales. En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...)4. Adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo. (...).”

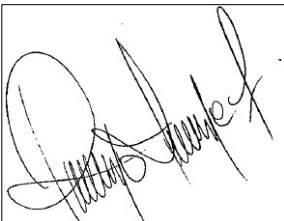
Encuentra entonces esta Subdirección que, la Alcaldía Local de Engativá, es la entidad competente para atender y dar respuesta a su solicitud por ser un parque de proximidad de la localidad, por ende, cualquier intervención al parque antes referenciado, está a cargo del Fondo de Desarrollo Local.

Por otra parte, con respecto a: ***“lamentablemente se esta volviendo lugar de reunion de expendedores de drogas. Un lugar que es para el esparcimiento ahora es un foco que hace que los niños se sientan inseguros Rogamos se finalicen los trabajos para que la cancha sea usada por los niños lo cual mejora su salud mental y tranquilidad.”***, expresamos que, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD carece de facultades de policía, por lo tanto, quien ejerce el control del espacio público de conformidad a sus competencias son las Alcaldías Locales, en este caso en particular es la Alcaldía Local de Engativá de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 11, de la Ley 2116 de 2021 *“Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá”* el cual reza: 7. “Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado”.

En consecuencia, de lo anterior, y de acuerdo con la normativa señalada, procedemos a dar traslado a la Alcaldía Local de Engativá en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que desde sus competencias de contestación a lo requerido.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud y agradecemos su confianza en la entidad.

Atentamente



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: 1 ARCHIVO ZIP

Copia: ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ / cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Ruth Daniela Carreño Herrera - Contratista Subdirección Técnica de Parques

Proyectó: Ruth Daniela Carreño Herrera - Contratista Subdirección Técnica de Parques

Revisó: Liliana Bastidas- Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parques

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques



Radicado N°. 20247000651862

01-12-2024 07:29:31 Folios: N/A (WEB) Anexos: 1

Rem/D: Anónimo N.N

Visite nuestra página web

<https://gdocumental.uaesp.gov.co/pqrs/consultaWeb/>

Código de verificación: c4af2

Bogotá D.C., 01 de diciembre de 2024

Señores

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Ciudad

Asunto : RADICACIÓN WEB RECLAMO: PARQUE EL ENCANTO CANCHA DE BALONCESTO EN CONSTRUCCION

Barrio El Encanto se encuentra la cancha de baloncesto en arreglo desde hace mas de 1 año, lamentablemente se esta volviendo lugar de reunion de expendedores de drogas. Un lugar que es para el esparcimiento ahora es un foco que hace que los niños se sientan inseguros

Rogamos se finalicen los trabajos para que la cancha sea usada por los niños lo cual mejora su salud mental y tranquilidad

Atentamente,

Anónimo N.N

No registra Bogotá, Distrito Capital.

Colombia

Tel. No registra

agathos.qion19@gmail.com



Traslado por competencia radicado UAESP N. 20247000651862

2 mensajes

Atención Ciudadano UAESP <envios.atencionciudadano@uaesp.gov.co>
Para: "idrdcorrespondencia@idrd.gov.co" <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>
CC: "agathos.qion19@gmail.com" <agathos.qion19@gmail.com>

4 de diciembre de 2024, 6:28 p.m.

Señor
agathos.qion19@gmail.com

Reciban un cordial saludo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP-

Atentamente le informamos que a través de nuestro portal web hemos recibido el radicado 20247000651862, con asunto: " PARQUE EL ENCANTO CANCHA DE BALONCESTO EN CONSTRUCCION".

En atención a lo solicitado nos permitimos informarle nuestra misionalidad es garantizar en el **Distrito Capital** la prestación, coordinación, supervisión, gestión, monitoreo y control de los servicios públicos de aseo en sus componentes (**recolección, barrido y limpieza, disposición final y aprovechamiento de residuos sólidos**), los residuos de construcción y demolición, los servicios funerarios y el servicio de alumbrado público; defendiendo el carácter público de la infraestructura propiedad del Distrito, promoviendo la participación ciudadana en la gestión pública, mejorando la calidad de vida de sus ciudadanos y el cuidado del medio ambiente a través de la planeación y modelación de los servicios a cargo.

Por lo anterior, su petición es trasladada al Instituto Distrital De Recreación y Deporte IDRD por medio de este correo y por el Sistema Distrital de Quejas SDQS Con el número 5442002024, para que le den respuesta de fondo.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier solicitud y/o requerimiento por parte de la Unidad desde cualquiera de los canales de atención dispuestos a su servicio

<https://www.uaesp.gov.co/content/canales-atencion-alternativa>

Canales de atención Alternativa | Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP-

CANALES ATENCIÓN UAESP PQRS: Telefónico: 601 3580400 Marque 6 Presencial: **Av caracas No 53 – 80 Piso 1**
Virtuales: Chat virtual : Formulario PQRS : Acceder Correo Electrónico: uaesp@uaesp.gov.co Redes Sociales :
@Facebook @Twitter @Youtube @Instagram Denuncias actos de corrupción: Telefónico: 601 3580400 Marque 7
Presencial: **Av caracas No 53 – 80 Piso 1** Virtuales: Correo

www.uaesp.gov.co

Cordialmente,

**ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP
HÁBITAT - Alcaldía Mayor de Bogotá
TELÉFONO: (571) 3580400 [Opción 6](#)
www.uaesp.gov.co - <http://intranet.uaesp.gov.co/intranet/>



NO RESPONDER A ESTA DIRECCION DE CORREO. LEER NOTA

NOTA: ESTE CORREO NO ESTÁ HABILITADO PARA RECIBIR RESPUESTAS O PETICIONES, Por favor le solicitamos de manera especial, **NO CONTESTAR**. Si desea interponer una **PQRSD** por favor hacerlo a través de nuestros canales de atención dispuestos a su servicio: <https://www.uaesp.gov.co/content/canales-atencion-alternativa>.

IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.

ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás, en cumplimiento con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, los datos consignados en este correo tienen carácter de reserva y confidencialidad, serán recolectados y utilizados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos a nivel interno y/o distrital, los cuales en cumplimiento del artículo 3, numeral 3, del decreto distrital 371 de 2010, serán registrados en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha. Igualmente, podrá solicitar su actualización o eliminación de estos cuando lo considere necesario escribiendo a uaesp@uaesp.gov.co o por los diferentes canales de atención. Puede consultar nuestra Política para el Tratamiento de Datos Personales. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

3 archivos adjuntos

 **20247000651862_00001.pdf**
4375K

 **20247000651862 (1).pdf**
25K

 **Notificación de traslado 20247000651862.pdf**
391K

IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>
Para: Atención Ciudadano UAESP <envios.atencionciudadano@uaesp.gov.co>

4 de diciembre de 2024, 10:14 p.m.

Buen día,

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, informa que su solicitud o comunicación ha sido recibida con el Radicado IDRD

No. 20242100415812

De acuerdo con el tipo de trámite, se le resolverá según corresponda dentro de los términos legalmente establecidos.

Si necesita hacer seguimiento a su requerimiento puede comunicarse con nuestra línea de Atención al Cliente 6016605400 Ext 625-251-252 o al correo:

serviciociudadania@idrd.gov.co

Este es un correo informativo.

Atentamente;



**INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE**

**INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE**

Calle 63 # 59ª - 06

[\(571\) 660 5400](tel:(571)6605400)

[Texto citado oculto]

Rol

FUNCIONARIO SL

CONSULTA DE HOJA DE RUTA

Número de Petición:

5442002024

Buscar

EVENTO INICIAL - REGISTRO

Entidad que atiende	Responsable	Actividad	Tipo Evento	Estado	Fecha de Asignación	Fecha de Vencimiento Actividad	Fecha de Finalización Actividad	Estado Siguiente	Opción
OFICINA ASESORA DE TECNOLOGIAS Y LAS COMUNICACIONES UAESP	FUN - SERVICIO WEB UAESP ORFEO	Registro para atención	Registro	Registro para asignación	2024-12-04 5:04:32 PM	2024-12-06 11:59:59 PM	2024-12-04 5:04:32 PM	Solucionado - Registro con preclasificación	
Mostrando 1 a 1 de 1 registros								Atrás Siguiente	

IDRD

Entidad que atiende	Responsable	Actividad	Tipo Evento	Estado	Fecha de Asignación	Fecha de Vencimiento Actividad	Fecha de Finalización Actividad	Estado Siguiente	Gestión	Opción
AREA DE ATENCION AL CLIENTE, QUEJAS Y RECLAMOS IDRD	FUN - RONALD DAVID CASTELLANOS ARREDONDO	Registro para atención	Trasladar	En trámite - Por traslado	2024-12-04 5:28:38 PM	2024-12-06 11:59:59 PM				
Mostrando 1 a 1 de 1 registros								Atrás Siguiente		

UAESP

Entidad que atiende	Responsable	Actividad	Tipo Evento	Estado	Fecha de Asignación	Fecha de Vencimiento Actividad	Fecha de Finalización Actividad	Estado Siguiente	Gestión	Opción
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA UAESP	FUN - JESSICA LIZETH LOPEZ	Registro para atención	Registro	Registro - con preclasificación	2024-12-04 5:04:32 PM	2024-12-06 11:59:59 PM	2024-12-04 5:28:38 PM	Solucionado - Por traslado		
Mostrando 1 a 1 de 1 registros								Atrás Siguiente		

Exportar a Hoja de Cálculo

Exportar a PDF

Imprimir

Versión: 2.0.2.3i - es